

QUILMES, - 6 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0133/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Srta. Giménez, Graciela.

Que la mencionada precedentemente desarrollará tareas relacionadas con asistencia administrativa para la Acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de la Maestría en Ciencia, Tecnología y Sociedad y de la Maestría y Especialización en Industrias Culturales, Gestión y Política.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL CON 00/100(\$9.000,00).

Que a fs. 11 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la contratación en cuestión.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

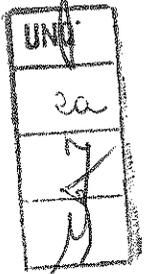
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Srta. Giménez Graciela, DNI N° 21.063.643, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, según consta a fs. 7 del Expediente citado en el Visto, por un monto que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00).

00155



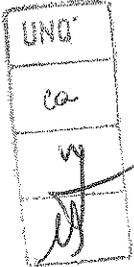
ARTICULO 2º: Autorizar el pago que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTICULO 3º: Las erogaciones del gasto autorizado en la presente Resolución deberán imputarse a la Dependencia 04-00, Programa 04.02.00.08, Fuente 12, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

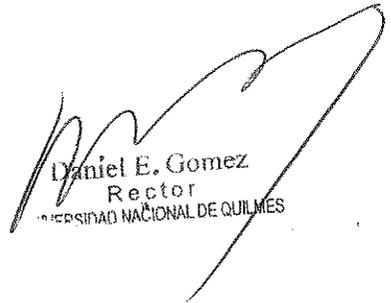
ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00155




Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES